



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20205840879901  
Fecha: 02-09-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 584

Señor(a)

**ADRIANA ARCHILA NIETO**

**NO APORTA DIRECCION**

**Ciudad**

**ASUNTO: SOLICITUD AUTORIZACIÓN OBRAS REMODELACION APTO.**

**Ref. Radicado Orfeo 20205810082482**

En atención al radicado del asunto, me permito informarle que Las Inspecciones de Policía no son competentes para expedir el permiso que usted solicita, en consideración a que el art. 8 de la Ley 810 de 2003 establece que las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, no requieren licencia de construcción, sino que por disposición legal se consideran autorizadas; salvo que ahora por las condiciones de salubridad pública conocidas, se restringen dentro de un tiempo determinado.

Igualmente mencionar que se debe tener en cuenta lo establecido en el literal N, artículo 13 del Decreto 169 de 2020, respecto a la circulación de las personas y vehículos que se desempeñen o sean indispensables para prestar servicios o labores en las obras civiles privadas incluyendo las remodelaciones, quienes podrán continuar con sus labores siempre y cuando las adelanten con personal que no provenga de las localidades declaradas en cuarentena estricta, durante el periodo de vigencia de la misma y atender todos los protocolos de bioseguridad para la prevención de la transmisión del Coronavirus COVID-19, definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y por la Secretaria Distrital de Salud.

Finalmente se recomienda consultar la página [www.bogota.gov.co/reactivacion-economica](http://www.bogota.gov.co/reactivacion-economica), en la cual encontrará información amplia sobre el tema de su interés.

Atentamente,

**GUSTAVO VANEGAS RUIZ**

Profesional Especializado Grado 24 - Grupo Gestión Policiva Inspecciones

*Proyecto: Carmen R. Téllez, Auxiliar Administrativo*

Alcaldía Local de Kennedy

Transv. 78 K No. 41 A - 04  
Sur

Código Postal: 110851

Tel. 4481400 - 4511321

Información Línea 195

[www.kennedy.gov.co](http://www.kennedy.gov.co)

GDI - GPD - F066

Versión: 04

Vigencia:

02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20205840879901  
Fecha: 02-09-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 584

Señor(a)

**ADRIANA ARCHILA NIETO**

**NO APORTA DIRECCION**

**Ciudad**

**ASUNTO: SOLICITUD AUTORIZACIÓN OBRAS REMODELACION APTO.**

**Ref. Radicado Orfeo 20205810082482**

En atención al radicado del asunto, me permito informarle que Las Inspecciones de Policía no son competentes para expedir el permiso que usted solicita, en consideración a que el art. 8 de la Ley 810 de 2003 establece que las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, no requieren licencia de construcción, sino que por disposición legal se consideran autorizadas; salvo que ahora por las condiciones de salubridad pública conocidas, se restringen dentro de un tiempo determinado.

Igualmente mencionar que se debe tener en cuenta lo establecido en el literal N, artículo 13 del Decreto 169 de 2020, respecto a la circulación de las personas y vehículos que se desempeñen o sean indispensables para prestar servicios o labores en las obras civiles privadas incluyendo las remodelaciones, quienes podrán continuar con sus labores siempre y cuando las adelanten con personal que no provenga de las localidades declaradas en cuarentena estricta, durante el periodo de vigencia de la misma y atender todos los protocolos de bioseguridad para la prevención de la transmisión del Coronavirus COVID-19, definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y por la Secretaria Distrital de Salud.

Finalmente se recomienda consultar la página [www.bogota.gov.co/reactivacion-economica](http://www.bogota.gov.co/reactivacion-economica), en la cual encontrará información amplia sobre el tema de su interés.

Atentamente,

**GUSTAVO VANEGAS RUIZ**

Profesional Especializado Grado 24 - Grupo Gestión Policiva Inspecciones

Proyecto: Carmen R. Téllez, Auxiliar Administrativo

